



Honorable Concejo Deliberante

ORDENANZA Nro. 377.-

DE
HUINCA RENANCO
DPTO. GRAL. ROCA
PROV. DE CORDOBA

VISTO:

Que la graduación escalafonaria del cargo de Secretario del Honorable Concejo Deliberante está determinada en la Categoría 1 y ...

CONSIDERANDO:

Que la misma no se corresponde con la naturaleza de las funciones inherentes a dicho cargo.-

Por ello; y a fin de jerarquizar la función del Secretario / del H. Concejo, de acuerdo a la capacidad de acción y responsabilidades que el cargo demanda, el:


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

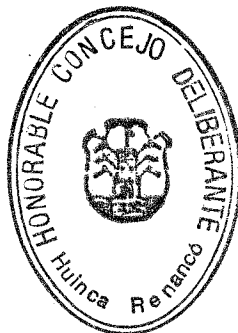
- O R D E N A -

Art.1ro.)- ESTABLECESE para el cargo de Secretario del Honorable Concejo Deliberante la graduación escalafonaria correspondiente a la Categoría 12, a partir del 1ro. de enero de 1989.-

Art.2do.)- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Dado en Sala del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Extraordinaria de fecha treinta de enero de mil novecientos ochenta y nueve.-


MARIA E. QUEVEDO
SECRETARIA H. C. DELIBERANTE




RAUL F. BORIANI
PTE. H. CONCEJO DELIBERANTE